



Retiro, 03 de enero del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 63 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Doña: Camila Hernández Gatica, con domicilio en Hijuela N° 3 - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar rodeo anual Club de Huasos Unión San José.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.-OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : CAMILA HERNANDEZ GATICA
RUT : 19.894.347-9
DOMICILIO : Hijuela N° 3 - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Rodeo y Baile	Sábado 06 y domingo 07 de enero del 2024	08:00 a 03:00 Hrs. 08:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad reunir fondos para mejorar medialuna Club Unión San José. -
SECTOR : Unión San José
LUGAR : Medialuna y casino José Ramiro Hernández

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Camila Hernández Gatica, exclusivamente recinto casino, durante el desarrollo del baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRLG/EBBF/gvt.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Interesado
3.- Patentes Comerciales
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN /

ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)